



Libertad y Orden
Ministerio Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 1.0

Fecha: 21-12-2012

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal **No existe número (NE)**: *Corresponde a los eventos en los cuales la dirección suministrada en la guía por el usuario remitente no existe*: no fue posible notificar personalmente al ciudadano **ANGEL AUGUSTO MONTOYA**.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 7421-E2-28223-2013 de fecha 19 de abril de 2013, a través del cual se da respuesta al Derecho de Peticion. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación Enero 23 de 2014

Fecha de desfijación Enero 30 de 2014

ADRIANA BONILLA MARQUINEZ
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

COPIA

Bogotá, D.C.,

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
22/4/2013 8:8:34 FOLIOS:1 ANEXOS:4
AL CONTESTAR CITE: 7421-E2-28223
TIPO DOCUMENTAL: RESPUESTA SOLICITUD
REMITE: GRUPO DE ATENCION AL USUARIO Y ARCHIVO
DESTINATARIO: ANGEL AUGUSTO MONTOYA

Señor
ANGEL AUGUSTO MONTOYA
Calle 2 16ª -39 Barrio Sembrador Segunda Etapa
Palmira – Valle del Cauca

Referencia: Información a su Solicitud.
Radicación 4120-E1-28223-2013

Respetado Ciudadano:

Acuso recibo de su solicitud radicada en este Ministerio con el número citado en el asunto. Su comunicación ha sido trasladada a la **UNION TEMPORAL DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – CAVIS UT**, entidad competente para atender, en virtud que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar, reunidas en Unión Temporal, contratos de Encargo de Gestión, los cuales tienen por objeto el desarrollo por cuenta y riesgo de las Cajas en Unión Temporal de los *“(...) procesos de divulgación, comunicación, información, recepción de solicitudes, verificación y revisión de la información, digitación, ingreso al RUP (Registro único de Postulantes del Gobierno Nacional), prevalidación, apoyo a las actividades de preselección y asignación a cargo del FONDO, seguimiento y verificación de los documentos para hacer efectivo el pago de los subsidios familiares de vivienda en todas sus modalidades, con el fin de garantizar la debida inversión de los recursos, de acuerdo con las leyes y disposiciones que rigen el Subsidio Familiar de Vivienda.”*

Atentamente,


NATHALIE GALVIZ AGUDELE
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Revisó: Adriana Bonilla – Jairo Cárdenas
Elaboró: Alejandro Restrepo
Fecha: abril 2013



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
22/4/2013 8:8:34 FOLIOS:1 ANEXOS:4
AL CONTESTAR CITE: 7421-E2-28223
TIPO DOCUMENTAL: RESPUESTA SOLICITUD
REMITE: GRUPO DE ATENCION AL USUARIO Y ARCHIVO
DESTINATARIO: ANGEL AUGUSTO MONTOYA

Bogotá, D.C.

COPIA

Doctora
CLARA INÉS URREA BOTERO
Representante Legal
Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar CAVIS-UT
Carrera 7ª (séptima) # 37 – 25 Oficina 601
Ciudad.

Asunto: Traslado
Radicado 4120-E1- 28223-2013

Cordial Saludo:

Atendiendo al objeto del contrato de Encargo de Gestión y las obligaciones que de este se derivan, me permito enviar el oficio radicado en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, bajo el número citado en el asunto por el Señor ANGEL AUGUSTO MONTOYA que informa que se acercó a la caja de compensación COMFANDI Cali a surtir el proceso de postulación para la Convocatoria de vivienda gratuita y no le recibieron la documentación por ilegible, razón por la cual solicita la colaboración al respecto, para que sea atendido por la Caja de Compensación Familiar correspondiente, teniendo en cuenta las disposiciones normativas que reglamentan el tema de subsidios de vivienda para áreas urbanas, así como las políticas en materia habitacional trazada por el Gobierno Nacional.

Cordialmente,


NATHALIE GALVIZ AGUDELO
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Anexo lo enunciado (5 FOLIOS)

Revisó: Adriana Bonilla – Jairo Cárdenas
Elaboró: Alejandro Restrepo
Fecha: abril 2013



